



Comunidad de propietarios

PADRE BARACE 1

PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Solicitado por: **UNO MAS UNO ASESORES**

Pamplona a 29 de mayo de 2025

Referencia de la oferta: **25/263M**

INDICE

1. presentación	3
2. descripción del servicio.....	4
necesidades del cliente	4
métodos, prestaciones y frecuencias	4
recursos humanos y materiales	6
3. valoración económica	7
presupuesto	7
facturación y forma de pago	8
actualización de precios	8
4. consideraciones generales	9
condiciones del servicio.....	9
seguridad	10
confidencialidad.....	10
otras cuestiones	11
referencias.....	12
5. aceptación de la propuesta	13
documento aprobatorio	14
documento SEPA	15

1. presentación

Accuae nace en 1971 con el nombre de Limpiezas Los Portales, empresa familiar que en un principio se dedicó fundamentalmente a la limpieza general y mantenimiento de comunidades de vecinos.

La empresa fue evolucionando y ampliando sus áreas de actuación.

Tras más de 50 años, nuestros clientes pertenecen a sectores muy diversos: organismos públicos, hospitales y centros sanitarios, despachos profesionales, industrias, colegios, comercios, empresas de transporte, comunicación, nuevas tecnologías, restauración, etc.

En la actualidad ofrece sus servicios en el mercado nacional.

Algunos de nuestros clientes, lo son desde casi el principio de nuestra andadura y, este es nuestro objetivo, conseguir el grado de confianza y satisfacción que nos haga ir de la mano y adaptarnos a los cambios que se puedan ir produciendo. Queremos que nuestros clientes descansen en nosotros todo lo que se refiere a la higiene, con la confianza de que siempre intentaremos dar respuesta a sus necesidades y de que su satisfacción es nuestra prioridad.

Por otra parte, nuestra preocupación por la formación continua de nuestro equipo de profesionales y por las innovaciones del sector, nos permite ofrecerle nuestro servicio con la confianza de poder cubrir cualquier necesidad con la **máxima calidad**.

2. descripción del servicio

necesidades del cliente

El estudio tiene como objeto la limpieza del edificio situado en PAMPLONA el nº 1 de la calle PADRE BARACE

Las zonas a las que hace referencia este documento son:

- ✓ Portal y ascensores
- ✓ Escaleras

métodos, prestaciones y frecuencias

I. LIMPIEZA DEL EDIFICIO:

LIMPIEZA DE PORTAL:

Frecuencia: cinco días por semana.

- ✓ Desempolvado en puerta de entrada, buzones, etc.
- ✓ Limpieza de ascensores
- ✓ Barrido y fregado de suelos
- ✓ Desmanchado de cristales y espejos
- ✓ Limpieza de cromados y latones
- ✓ Limpieza de objetos de decoración
- ✓ Mantenimiento de zona destinada a almacén de útiles de limpieza.

LIMPIEZA DE ESCALERAS Y RELLANOS DE VIVIENDAS (incluye escaleras a garaje):

- ✓ Barrido y fregado de suelos
- ✓ Limpieza de polvo en pasamanos, elementos y ventanas
- ✓ Mantenimiento de limpieza de puntos de luz

LIMPIEZA DE CRISTALES:

- ✓ Mensualmente se realizará la limpieza completa de cristales del portal.
- ✓ Anualmente se limpiarán los cristales de escalera, desmanchándose según su necesidad.

OTROS TRABAJOS ESPORÁDICOS:

Los siguientes trabajos se realizarán al mismo tiempo que el servicio de mantenimiento:

- ✓ Mantenimiento de limpieza en apliques y puntos de luz
- ✓ Limpieza anual de fachada del portal: espolinado y fregado (sólo en caso de granito o mármol)
- ✓ Anualmente se realizará la limpieza de zonas de difícil acceso o aquellas donde habitualmente no hay una limpieza a fondo como:
 - espolinado de paredes
 - limpieza de marqueterías de puertas comunitarias (no incluidas privadas, salvo contrato expreso según la Ordenanza Laboral)
 - limpieza de marqueterías de ventanas y rodapiés
 - limpieza de apliques y puntos de luz
 - limpieza manual de rincones y zonas de difícil acceso

En el caso de ser aceptado este presupuesto, a criterio de Accuae y cuando esta lo estime oportuno, se realizará, sin cargo para la comunidad, el **abrillantado de suelos del portal**. En el caso de que Accuae lo estime oportuno, se prevé su aplicación aproximadamente una vez al año. Este tratamiento se realizará exclusivamente en suelos de mármol o terrazo y siempre que no haya materiales adhesivos o antideslizantes que imposibiliten la aplicación de este. En el caso de que hubiera tiras antideslizantes, este servicio se realizará bajo presupuesto y podrá incluir la retirada y reposición en su caso.

Notas de interés:

Realizada la visita a la comunidad, se ha detectado que, tanto el suelo del portal como el de los rellanos de las viviendas están apagados y faltos de brillo. Les convendría un tratamiento de abrillantado, que mejorará considerablemente el aspecto de estos y los protegerá de manchas por goteo.

La protección que ofrece el abrillantado no es definitiva, por lo que recomendamos a los vecinos que en caso de vertidos se retiren lo antes posible.

En el caso de ser aceptado este presupuesto, Accuae se ocupará del abrillantado del portal en los primeros meses del contrato, en función de la fecha de inicio. En relación al tratamiento de los suelos de los rellanos será necesario realizar un presupuesto al efecto.

II. MANTENIMIENTO DE LUCES:

En el caso de que el cambio de bombillas se realizará durante el servicio de limpieza diario o semanal, no se realizará ningún cargo. Para este servicio se establecen las siguientes normas:

- ✓ Las bombillas se cambiarán el día que se realiza el servicio y en la zona del servicio.
- ✓ En el almacén de material de la comunidad deberá haber recambios de las bombillas adecuadas y una escalera (tamaño doméstico).
- ✓ Si la incidencia de este servicio fuera demasiado alta, se suspenderá el servicio y se comunicará al administrador con el fin de detectar averías de otra índole. Se reiniciará el servicio cuando se solviente la situación.
- ✓ En el caso de bombillas a altura elevada, complicación técnica para soltar las tulipas, y en general en todos aquellos casos en los que la limpiadora no pueda realizar el cambio y haya que desplazar otro personal, este servicio se realizará con cargo aparte.

- ✓ Si la comunidad optara por que sea la empresa la que les facilite tanto la escalera como las bombillas, estos se facturarán junto con el recibo en mes de la compra.

En el caso de que la comunidad solicite el cambio de bombillas en día distinto al de trabajo, la empresa desplazará a una persona con el material necesario para dicho cambio. El importe de este servicio se detallará en el apartado "oferta económica" y no incluye el precio de las bombillas.

recursos humanos y materiales

Se asignará una persona a los trabajos de mantenimiento y limpiezas esporádicas de las zonas que ella trate habitualmente.

La limpieza de cristales, a criterio de Accuae, podrá ser realizada por el personal de mantenimiento o por cristaleros. Otros trabajos como abrillantados, tratamientos especiales, desodorizaciones y desinfecciones ambientales, limpiezas y tratamientos de moquetas y tapizados, limpiezas de fachadas, tratamiento de pintadas, actuaciones en zonas de difícil acceso y en general todos aquellos que requieran la utilización de maquinaria o productos especiales, ya estén o no ofertados en este estudio, serán realizados por personal especializado.

Si para la realización de cualquier trabajo fuera necesario el uso de plataformas elevadoras o medios auxiliares no habituales, se presupuestarán aparte.

El trabajo será supervisado periódicamente y a criterio Accuae por un encargado externo que orientará al personal en las labores de limpieza y atenderá las peticiones y demandas que el cliente le haga al respecto.

Con el fin de realizar las labores de limpieza confiadas, el personal de Accuae dispondrá en todo momento de utilaje como: rastrillos y mojadores de cristalero, cubos, fregonas, escobas, escobas especiales, recogedores de basura, trapos, gasas, cuchillas, etc. en número suficiente.

Accuae cuenta además del utilaje anteriormente descrito, con maquinaria de apoyo, como: aspiradores de polvo, aspiradores de agua, barredoras mecánicas, fregadoras, abrillantadoras, máquinas de agua a presión, máquinas de vapor, etc., para la utilización en caso de necesidad en las instalaciones que le sean confiadas para su limpieza y cuyo uso requerirá cotización previa.

Toda la maquinaria, los productos y materiales que se empleen en las operaciones de limpieza serán de la mejor calidad, dentro de sus respectivas clases. Se atenderá especialmente el estado de conservación, su eficacia y su correcta utilización según las condiciones particulares de las superficies a tratar.

3. valoración económica

presupuesto

El importe mensual de estos trabajos es de:

I. LIMPIEZA DEL EDIFICIO:

PORTAL	ESCALERA	IMPORTE MENSUAL IVA NO INCLUIDO
Cinco días por semana	Un día por semana	611,75 €

II. OTROS TRABAJOS

TRABAJO	FRECUENCIA	IMPORTE MENSUAL IVA NO INCLUIDO
Mopeado de rellanos de viviendas de las dos escaleras	Un día por semana	91,16 €
Retirada de basuras de las viviendas	Cinco días por semana	300,83 €

III. MANTENIMIENTO DE LUCES:

El cambio de bombillas se facturará por el tiempo de ejecución del servicio y traslado, siendo el precio mínimo **24,37 €** (veinticuatro euros con treinta y siete céntimos), además del importe de la bombilla.

Todos los importes ofertados en este presupuesto se girarán durante doce mensualidades anuales, añadiéndoseles el IVA (21 %).

NOTA: Si como consecuencia de obras o siniestros que se produzcan en el edificio y sus instalaciones hubiera que realizar limpiezas extras o generales, estas se realizarán bajo presupuesto. Durante los períodos de obras, el mantenimiento de limpieza se seguirá realizando conforme a lo acordado en este presupuesto, salvo orden expresa de la comunidad.

facturación y forma de pago

El importe ofertado por la limpieza del edificio se giraría durante doce mensualidades anuales.

Los trabajos realizados puntualmente como el cambio de bombillas u otros servicios se facturarán al fin del trabajo incluyéndose en la factura del mes correspondiente.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria de la factura que se emitirá el último día de cada mes y cuyo vencimiento será a la vista.

Si se optara por otras formas de pago distintas, sería necesario el reajuste del importe ofertado.

Si se produjeran demoras en el pago, el importe adeudado se incrementará en el interés indicado por el Banco de España durante el periodo de la demora.

actualización de precios

Este presupuesto no sufrirá alteración hasta el 31 de diciembre de 2025. A partir de este momento, la validez del mismo será anual y se incrementará como mínimo en lo señalado por el Convenio Colectivo de Limpiezas.

El importe podrá también verse incrementado por la variación o implantación de normas o disposiciones oficiales dictadas por el gobierno o sus organismos.

En el caso de que el Convenio Colectivo de Limpiezas se firme con fecha posterior al 1 de enero del año correspondiente, en el momento de la actualización de precios, se procederá al cobro de los atrasos producidos desde el 1 de enero hasta la fecha de la firma.

4. consideraciones generales

condiciones del servicio

El contrato se firmará por periodos anuales. La resolución de este podrá realizarse por voluntad de cualquiera de las partes, mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de dos meses previos a la fecha de finalización. Será también motivo de resolución el incumplimiento grave de las obligaciones pactadas y aquellas causas que vengan reflejadas en el contrato.

En lo concerniente a este presupuesto respecto a las obligaciones referentes al personal, como son: sueldos, seguridad social, vacaciones, etc., se estará como estipula la ley, a lo establecido en el Convenio colectivo de limpiezas de Navarra, el Estatuto de los Trabajadores y la legislación vigente.

Este presupuesto incluye además las personas necesarias para la sustitución del personal por bajas, vacaciones etc. sin costo adicional y en las mismas condiciones legales que su trabajador habitual.

Este estudio no ha tenido en cuenta la subrogación de personal, según lo indicado en el art. 24 del Convenio Colectivo del sector (enlace en parrafo anterior). Si hubiera que subrogar a algún trabajador, sería necesario el ajuste del precio ofertado.

En cualquier momento tienen a su disposición las copias de los seguros sociales del personal que realice la limpieza.

Tal y como marca la ley en el Art. 42 del Estatuto de los Trabajadores, todo aquel que realice trabajos para terceros, deberá estar al corriente de las cuotas de seguridad social pertinentes. En caso contrario, el contratante final será responsable subsidiario de cualquier incidente o reclamación. Por este motivo, se les recomienda que soliciten y revisen periódicamente los seguros sociales del personal de limpieza.

En cumplimiento de la LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, y según el artículo 24, a la firma del presente contrato facilitaremos la documentación sobre materia de salud laboral, entre la que se encuentra: evaluación de riesgos y medidas de prevención, y relación de operarios y garantía de su formación en prevención de riesgos laborales.

Accuae se compromete a cumplir con las obligaciones respecto al personal, como son: sueldos, seguridad social, vacaciones, sustituciones, etc. y a suministrar a éstos los productos, útiles y demás.

Accuae no se verá obligado a prestar los servicios de limpieza contratados o a recuperarlos, cuando el Contratante cierre las instalaciones donde dichos servicios se prestan por períodos vacacionales o por cualquier otro motivo, así como si en el momento de la ejecución del servicio

no se facilitara o se prohibiera el acceso a los operarios a las instalaciones del cliente y, ello, sin que el cliente tenga derecho por tal motivo a reducción o descuento alguno en el precio pactado, ni a la recuperación del servicio, quedando Accuae exonerado de la realización del mismo.

Asimismo, Accuae no se verá obligado a prestar los servicios de limpieza contratados (ni a recuperarlos) cuando dichos servicios coincidan o hayan de prestarse en día festivo, salvo que se trate de limpiezas de frecuencia semanal, quincenal, mensual o superiores. En ninguno de los casos el contratante tendrá derecho por tal motivo a reducción o descuento alguno en el precio pactado.

Accuae suministrará a sus empleados los productos, útiles y demás, todo ello sin cargo adicional para la empresa contratante.

Los productos, útiles, maquinaria y en general todos los elementos que proporciona Accuae a sus trabajadores para la realización de la limpieza, son propiedad de Accuae y no podrán ser utilizados por el cliente ni sus empleados.

Accuae utiliza los productos adecuados a cada tipo de superficie, no siendo estos nunca abrasivos o corrosivos.

La empresa contratante pondrá a disposición de Accuae agua, electricidad y cuarto para el vestuario y útiles de limpieza necesarios para la realización del servicio contratado.

seguridad

Accuae dispone de un seguro de responsabilidad civil por valor de 600.000,00 € (seiscientos mil euros) para hacerse cargo de cualquier accidente o desperfecto que se origine en el cumplimiento de sus contratos.

El plazo de reclamación en trabajos de mantenimiento será efectivo mientras dure el contrato. En trabajos puntuales o una vez finalizado un contrato, la reclamación sólo podrá realizarse en la semana posterior a la terminación del trabajo.

confidencialidad

Si como consecuencia de la ejecución del presente Contrato el Contratista tuviera acceso a información exclusiva y/o confidencial del CONTRATANTE, se comprometen a no revelarla a terceros y a no hacer uso de esta para fines distintos de los previstos en este Contrato, con especial observancia de las normas de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente incluso después de extinguido el Contrato.

otras cuestiones

Además de los servicios ofertados, podemos ofrecerles soluciones como:

- ✓ DESODORIZACIONES Y DESINFECCIONES AMBIENTALES – TRATAMIENTO DE CHOQUE Y DE MANTENIMIENTO
- ✓ LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MOQUETAS Y TAPICERÍAS -SERVICIO A DOMICILIO-
- ✓ LIMPIEZA DE GARAJES
- ✓ LIMPIEZA DE CRISTALES A EMPRESAS Y PARTICULARES
- ✓ LIMPIEZA DE NAVES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL
- ✓ LIMPIEZA DE FACHADAS
- ✓ ELIMINACION DE PINTADAS Y TRATAMIENTOS ANTIGRAFFITI
- ✓ ABRILLANTADOS DE SUELOS
- ✓ TRATAMIENTOS ESPECIALES DE TODO TIPO DE SUPERFICIES
- ✓ SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN ASEOS
- ✓ SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SANITARIOS PARA LA HIGIENE FEMENINA
- ✓ ALQUILER, DE ALFOMBRAS DE ALTA GAMA PARA EVENTOS
- ✓ ALFOMBRAS DE OFICINA PARA LA PROTECCION DE SUELOS ANTE EL ROCE DE SILLAS
- ✓ PINTURA EN PAREDES, TECHOS, SUELOS, FACHADAS

Si desean estos servicios, u otros no especificados en esta relación, les facilitaremos información detallada sobre los mismos.

referencias

Como referencia de nuestro trabajo, adjuntamos una selección de algunos de nuestros clientes a quienes pueden solicitar referencias si lo consideran oportuno.

- ✓ ABEJERAS 8, 10, 11, 14
- ✓ AVENIDA SANCHO EL FUERTA 31, 30, 32, 34
- ✓ IÑIGO ARISTA 5
- ✓ MONASTERIO DE URDAX 3, 45, 49
- ✓ SAN JUAN BOSCO 7, 11, 13
- ✓ SERAFIN OLAVE 9 Y 11
- ✓ TRAV. SAN JUAN BOSCO 2

5. aceptación de la propuesta

En el caso de ser aceptado el presupuesto deberán remitir, debidamente cumplimentado, el "documento de aceptación" que se envía en la última página ya sea por correo, correo electrónico o fax. La aceptación de esta oferta le atribuye carácter de contrato.

Si además del citado documento se requiriera la formalización de un contrato al efecto, les facilitaremos un borrador para su revisión.

A la espera de sus gratas noticias, le saluda atentamente:



Nota: QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN, COPIA, PUBLICACIÓN O EXPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE PRESUPUESTO.

documento aprobatorio

La devolución de este documento cumplimentado y firmado a Accuae implica la **aprobación del presupuesto**, así como la conformidad con los procedimientos y características definidos para la prestación del servicio.

REFERENCIA DE LA OFERTA:

25/263M

DATOS DEL CLIENTE

Comunidad: C.P PADRE BARACE 1	CIF: H31094964
Dirección: C/PADRE BARACE 1	Población y C.P.: PAMPLONA 31007
Teléfono: 948 196782	Móvil emergencia:
Persona de contacto: MAITE / PEDRO	E-mail: mufo@unomasunoasesores.es
E-mail facturación:	

DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Nombre: UNO MAS UNO ASESORES		
Dirección: PZA PINTOR PARET 2 BAJO	Población y C.P.: PAMPLONA 31008	
Tfno.: 948196782	Móvil:	Emergencia:
Persona de contacto: MAITE / PEDRO	e-mail: mufo@unomasunoasesores.es	

DATOS DEL PROYECTO

Aceptación: Opción nº:	Importe mensual (sin IVA):
------------------------	----------------------------

Fecha de inicio del servicio:

Forma de pago:

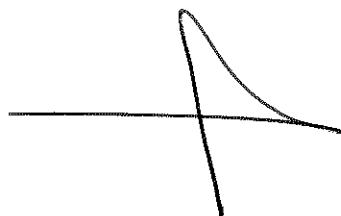
Domiciliación bancaria a mes vencido

Aprobación por
ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.


Monasterio de la Oliva 33 (Entreplanta Dcha.) 31011 PAMPLONA
T.948 255846 F.948 255011 CIF B31090502

Yolanda Musitu Pérez de Zabalza
Gerente

Aprobación por



D.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Cumplimentar SEPA de la siguiente hoja.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley 34/2002 de 11 de junio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico le comunicamos que los datos personales que ha facilitado y su dirección de correo electrónico se incluirán y tratarán en ficheros automatizados de ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. para la gestión administrativa de clientes y el envío de noticias y ofertas de su interés. Tiene derecho a acceder a esta información, cancelarla y rectificarla, dirigiéndose al domicilio de la entidad, en calle Monasterio de la Oliva, 33 entr. dcha. de Pamplona. Tanto para estos datos como para los datos personales que puedan obtenerse durante la realización de los trabajos, ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los mismos.

documento SEPA

DATOS DEL CLIENTE:

NOMBRE	C.P. PADRE BARNEA N° 1		
C.I.F./ N.I.F.	H31094964	TELEFONO	948 196782
FAX		EMAIL	info@unomasunasesores.es
DOMICILIO	PZA PINTOR PARET 2 BAJO		
POBLACIÓN	PAMPLONA		
CODIGO POSTAL	31008	PROVINCIA	NAVARRA
FORMA DE PAGO	NOS DIRAN RECIBO		

OBSERVACIONES

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD (BANCO O CAJA)	CAJA RURAL		
AGENCIA			
DOMICILIO			
POBLACIÓN			
CODIGO POSTAL:		PROVINCIA	

IBAN

ES79-3008-0144-8912-4976-8829

Con la firma del presente documento, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones comerciales entre ambas compañías se autoriza el envío de órdenes de adeudo correspondientes a las facturas que se originen en el número de IBAN especificado según lo exigido por la Ley de Servicios de Pago 16/2009 y en el Reglamento de la UE 260/2012. Esta orden de domiciliación está prevista exclusivamente para operaciones de empresa a empresa o autónomos por lo que el autorizante renuncia a su derecho de a que su entidad le reembolse una vez que se haya adeudado su cuenta, pero tiene derecho a solicitar a su entidad financiera que no adeude su cuenta hasta la fecha de vencimiento para el cobro del adeudo.

Los datos personales que constan en este documento se incorporan a un fichero responsabilidad de ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES SL, cuya finalidad es la **gestión de clientes contable, fiscal y administrativa, el mantenimiento de la relación contractual y el ofrecimiento de productos y servicios.**

Le informamos de que la firma de esta autorización es obligatoria para la prestación del servicio solicitado a **ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES SL**. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, portabilidad, y revocar el consentimiento prestado mediante carta dirigida al responsable del Tratamiento, **ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES SL** con domicilio en **C/ Monasterio de la Oliva 33, 31011 Pamplona (Navarra).**

ACCUAE SERVICIOS INTEGRALES SL

EL INTERESADO

